



**\*754102\***

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
Al contestar cite Radicado 202235000061361 Id: 754102  
Folios: 1 Fecha: 2022-06-22 07:27:50  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS  
Destinatario: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

Bogotá D. C.

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Carrera 10 No. 12-15 Piso 7°  
[j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cali – Valle

Asunto : Respuesta al oficio No. 351 del 08 de junio de 2022  
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS Radicado 760013110004-2019-00244-00  
Demandante : MARIBEL DEL CARMEN MELO C. C. 39.756.423  
Demandado : LUIS FELIPE BURBANO AROS C. C. 98.380.701

En atención a su requerimiento, le informo que a partir de la nómina de septiembre de 2019 se reportó el descuento del 40% sobre la asignación mensual de retiro devengada por el señor LUIS FELIPE BURBANO AROS, en cumplimiento a lo ordenado con oficio No. 994 del 24 de julio de 2019.

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado con oficio No. 716 del 14 de julio de 2021, se modificó a partir de la nómina de agosto de 2021 el descuento del 40% al valor de \$681.394 sobre la asignación mensual de retiro devengada por el señor LUIS FELIPE BURBANO AROS.

En los oficios antes citados no se indicaba que el descuento debía hacerse extensivo a las mesadas adicionales de mitad y fin de año que por cuenta de esta Caja devenga el señor LUIS FELIPE BURBANO AROS.

De la misma forma, le comunico que las novedades de nómina de junio del presente año fueron cerradas el día 20 de mayo, razón por la cual el descuento sobre las mesadas adicionales se verá reflejado a partir de noviembre de 2022.

Por lo anterior, con el debido respeto, se solicita se aclare si se deben aplicar cuotas adicionales a la alimentaria y que corresponderían en un 40% a las mesadas adicionales de noviembre de 2019, junio de 2020, noviembre de 2020 y junio de 2021, y por valor de \$681.394 de noviembre de 2021 y \$750.010 de junio de 2022, o si se debe tomar retroactivo solo de la mesada adicional de junio de 2022.

Cordialmente,

**P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE**  
**COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR**

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz   
Fecha elaboración: 21/06/2022  
Ubicación: C:\Users\ERIC.BENITEZ\Desktop\Respuestas Requerimientos\Respuestas 2022